

Reglamento Interno

EY Servicios
Profesionales de
Auditoría y Asesorías SpA



Última actualización: Mayo 2017

Visión 2020: Building a better working world	4
Código de Conducta	5
Definiciones	11
Introducción	13
Tone at the top	
Objeto	
Administración del Reglamento Interno	
Gobierno Corporativo	14
Comité ejecutivo	
Comité de ética	
Modelo de Prevención de Delitos	
Normas y Políticas de Procedimientos, Control de Calidad y Análisis de Auditoría	16
Procesos de Aceptación	
Aceptación de Clientes	
Continuación de Cliente	
Aceptación de Compromiso	
Cartas de Compromiso	
Procesos de Auditoría	
Metodología	
Facilitadores Tecnológicos de Metodología	
Control de Calidad y Análisis de Auditoría	
Formación de equipo de compromiso de auditoría	
Involucramiento de socio	
Coordinación con el cliente	
Coordinación con los equipos de trabajo	
Supervisión del trabajo de auditoría	
Resumen de revisión y aprobación para compromisos de auditoría	
Consultas y diferencias de opinión	
Revisión de calidad a nivel firma	
Normas de Confidencialidad, Manejo de Información Privilegiada o Reservada y Solución de Conflictos de Intereses	25
Normas de confidencialidad	
Información Privilegiada	
Manejo de información privilegiada y/o reservada	
Conflicto de interés	
Solución de conflictos de interés	
Normas y Políticas sobre el Tratamiento de Irregularidades	30
Independencia	32
Independencia Personal	33
Independencia de juicio	
Profesionales que no pueden participar de la auditoría	
Manteniendo intereses financieros	
Profesionales que cumplen roles en un cliente de auditoría	
Préstamos de instituciones financieras a profesionales	
Depósitos en instituciones financieras mantenidas por profesionales	
Compras de artículos y servicios de clientes	

Venta de Bienes y Servicios al Cliente	
Inversión Conjunta o Convenio de Alianza	
Relación Cooperativa de Negocios	
Hospitalidad y obsequios	
Independencia como Firma	37
Intereses Financieros	
Relaciones Crediticias	
Política de rotación de socios	
Política de rotación de equipos	
Estructura de cobro de honorarios	
Intereses financieros	
Préstamos y garantías	
Relaciones contractuales	
Depósitos en instituciones financieras mantenidas por la firma	
Compra de Bienes y Servicios a la Firma	
Inversión Conjunta o Convenio de Alianza	
Relación Cooperativa de Negocios	
Hospitalidad y Obsequios	
Pólizas de Seguros	
Litigio Existente o Potencial Litigio con un Cliente de Auditoría	
Servicios no Permitidos	40
Idoneidad técnica	41
Contratación	
Desarrollo de Carrera Profesional y Desempeño	
Promoción	
Experiencia de Estados Financieros	
Experiencia en la Industria	
Experiencia en la Industria de Seguros y Reaseguros	
Verificación con el Cumplimiento de los Requisitos de Idoneidad Personal	46
Líder de Independencia	
Entrenamiento de Independencia	
Global Independence System (GIS)	
Declaración Anual de Independencia	
Global Monitoring System (GMS)	
Declaración de Independencia Anual de los Profesionales	
Programa de Cumplimiento de Independencia (PICT)	
Confirmación Anual de la Independencia de la Firma	
Revisión de Cumplimiento de Independencia	
Verificación de la Independencia del Compromiso	
Service Offering Reference Tool	
Herramienta de Evaluación de Relaciones de Negocios (BRET)	

Visión 2020: Building a better working world

En enero del año 2013 lanzamos la Visión 2020 que establece el propósito, las aspiraciones, la estrategia y el posicionamiento de EY.

Nuestro objetivo es claro: "Building a better working world", es decir, construir un mundo mejor para los negocios, lo que se ve reflejado en:

- ▶ Nuestros servicios, que generan confianza y seguridad.
- ▶ Nuestra convicción de que toda auditoría, declaración de impuestos, oportunidad de asesoría e interacción debe ayudar a hacer del mundo laboral uno mucho mejor.
- ▶ Las relaciones que mantenemos con nuestros profesionales, nuestros clientes, con gobiernos y organizaciones sin fines de lucro.

En EY nos comprometemos a entregar calidad en todo lo que hacemos. Nuestro Código de Conducta provee un marco ético en el cual basamos nuestras decisiones y acciones como individuos y como miembros de nuestra organización global.

Código de Conducta

Contamos con un código de conducta que guía nuestras acciones diarias para asegurar que siempre brindemos un servicio de alta calidad de manera objetiva e independiente.

Nuestro Código de Conducta aplica a todos los colaboradores de EY, sin importar su función, rango o práctica, y está organizado en cinco principios que deben ser usados para guiar nuestro comportamiento a través de todas las áreas de nuestra actividad:

1. Trabajar entre nosotros.
2. Trabajar con clientes y otros.
3. Actuar con Integridad Profesional.
4. Mantener nuestra Objetividad e Independencia.
5. Respetar el Capital Intelectual.

Es nuestra expectativa que toda persona que trabaja en EY se comporte de acuerdo con los principios contenidos en el Código de Conducta.

1. Trabajar entre nosotros

- ▶ Estamos comprometidos a comunicarnos abierta y honestamente.
- ▶ Estamos comprometidos a trabajar en equipos diversos y tenemos una responsabilidad personal ante los demás integrantes del equipo por las contribuciones que hacemos.
- ▶ Dependemos unos de otros para ofrecer un servicio de calidad a nuestros clientes y para nuestro desarrollo personal.
- ▶ Fomentamos la integridad, el respeto y el trabajo en equipo. Nos consultamos mutuamente y valoramos las perspectivas de quienes son diferentes a nosotros, así como a quienes cuestionan nuestro punto de vista.
- ▶ Adoptamos la experiencia y diversidad multicultural como fortalezas de nuestra organización global. Y como tal, nos respetamos y esforzamos para tener un entorno incluyente libre de discriminación, intimidación y acoso.
- ▶ Alentamos el desarrollo profesional de nuestros colegas.
- ▶ Fomentamos y reconocemos los logros individuales y el aprendizaje continuo de nuestra gente.
- ▶ Recibimos y proporcionamos retroalimentación de manera regular, abierta y constructiva.

2. Trabajar con clientes y otros

Ningún cliente o relación externa es más importante que la ética, la integridad y la reputación de EY

Trabajar con Clientes...

- ▶ Como profesionales, nos comprometemos a mantener la confianza que los demás han puesto en nosotros.
- ▶ Estamos comprometidos a prestar servicios de calidad que reflejen nuestras capacidades profesionales y sean apropiados a los problemas y necesidades específicos de nuestros clientes.
- ▶ Somos vigorosos y valientes en nuestro desafío a los clientes y no tenemos temor de presentarles información que no sea bien recibida.
- ▶ Apoyamos a nuestra gente y dejaremos de trabajar para cualquier cliente que amenace o ejerza presión indebida a nuestros profesionales en el ejercicio de sus actividades laborales.

Trabajar con Cuerpos Reguladores...

- ▶ Cumplimos con los estándares y normas profesionales aplicables a una organización como la nuestra. Las firmas integrantes colaboran activamente con los cuerpos reguladores que supervisan nuestra conducta profesional para asegurar que estos estándares y normas satisfacen las cambiantes necesidades del mercado.

Trabajar con Otros...

- ▶ Rechazamos en todos los casos y bajo toda circunstancia, las prácticas de negocios ilegales y poco éticas.
- ▶ Evitamos trabajar con clientes y otros terceros cuyos estándares son incompatibles con nuestro Código Global de Conducta.
- ▶ Nos coordinamos con otros miembros de nuestra profesión en asuntos de interés público.
- ▶ Reconocemos nuestra responsabilidad como organización al desempeñar un papel activo y positivo para construir una sociedad exitosa y sustentable.

3. Actuar con integridad profesional

Nuestra Integridad Profesional...

- ▶ Cumplimos con las leyes, reglamentos y normas que nos sean aplicables en nuestra conducta profesional
- ▶ Promovemos una cultura de consulta. Tratamos las preguntas de ética y consultamos en forma apropiada para ayudarnos a resolverlas. No escondemos ni ignoramos los problemas.
- ▶ Cuando no tenemos certeza o estamos incómodos respecto a algún asunto o situación, lo llevamos a un nivel más alto dentro de la Firma.
- ▶ Proveemos líneas directas de ética (Ethics Hotline) para tratar problemas éticos sensibles.
- ▶ Comprendemos y cumplimos con las políticas y procedimientos de EY Audit SpA.

Nuestro Enfoque Competitivo...

- ▶ Reconocemos que nuestra ventaja competitiva se logra a través de excelencia en nuestros consejos profesionales y calidad en nuestros servicios prestados.
- ▶ Competimos enérgica y vigorosamente, y reconocemos la necesidad de ser honestos en nuestro comportamiento competitivo.
- ▶ No ofrecemos gratificaciones ni otra forma de incentivo personal para asegurar un cliente

Documentar de Nuestro Trabajo...

- ▶ Documentamos correctamente nuestros compromisos con clientes y nuestras operaciones de negocio de conformidad con las políticas de EY, los requisitos legales y profesionales correspondientes.
- ▶ Nunca destruimos o alteramos documentos, ni recomendamos su destrucción o alteración, para algún propósito ilegal o inadecuado.

Nuestros Honorarios...

- ▶ Cobramos honorarios adecuados por nuestros servicios de acuerdo con los términos de nuestros compromisos y las normas profesionales.

Tiempo y Gastos...

- ▶ Reportamos las horas trabajadas y los gastos incurridos realmente.
- ▶ Incurrimos en gastos de acuerdo con las políticas de EY o, donde ha sido acordado, con las políticas de gastos de nuestros clientes.

4. Mantener nuestra objetividad e independencia

Nuestra Objetividad...

- ▶ Mantenemos y confirmamos nuestra objetividad e independencia, fundamentos críticos para nuestras responsabilidades profesionales.
- ▶ Empleamos escepticismo profesional.
- ▶ Rechazamos la presión indebida de clientes u otros.
- ▶ Estamos alerta a conflictos de interés personales y profesionales, e inmediatamente tomamos los pasos apropiados para resolver o manejar cualquier conflicto que pueda surgir.
- ▶ No aceptamos pagos ni artículos de valor si esto pudiera considerarse como un factor de influencia en nuestras conclusiones o asesorías.

Nuestra Independencia...

- ▶ Cumplimos con las reglas de independencia de EY, incluyendo las restricciones aplicables a nuestras familias. Comprendemos que en casos especiales pueden ser más rigurosas que los requerimientos legales o profesionales aplicables.
- ▶ Evitamos relaciones que afecten o puedan influir en nuestra objetividad e independencia.
- ▶ Monitoreamos continuamente nuestra independencia.

5. Respetar el capital intelectual

- ▶ Respetamos y protegemos la información confidencial obtenida de, o relacionada con, nuestros clientes o terceros, así como la información personal acerca de nuestra gente, de acuerdo con las leyes locales y con nuestras normas profesionales.
- ▶ No usamos información confidencial para beneficio personal.
- ▶ Obtenemos, desarrollamos y protegemos la propiedad intelectual de una manera apropiada. Respetamos las restricciones sobre su uso y reproducción. Respetamos la información confidencial de nuestros competidores de la misma manera que esperamos que los demás respeten la nuestra.
- ▶ Usamos y compartimos los conocimientos internos y externos de acuerdo con las políticas de EY y con nuestras obligaciones legales y profesionales.
- ▶ Reconocemos que cada uno de nosotros es responsable de mantener actualizados nuestros conocimientos profesionales, y de compartir las mejores prácticas, en forma consistente con nuestras obligaciones de confidencialidad.

Definiciones

En el presente Reglamento, salvo que el contexto requiera otra cosa, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que se establecen a continuación:

- **Auditoría Externa:** significará la auditoría de estados financieros efectuadas de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).
- **Assurance:** significará los servicios de auditoría y otros servicios de atestiguamiento efectuados de acuerdo con Normas de Atestiguación u otras normas profesionales que sean aplicables.
- **AQR:** significará Assurance Quality Review.
- **Cliente de auditoría:** significará una entidad para la cual la Firma ejecuta una opinión sobre los estados financieros. Este concepto también podría incluir todas las filiales de la entidad auditada, sin importar la materialidad, y también a todas sus coligadas materiales. **CCG:** significará "Conflict Check Group" o "Grupo de revisión de conflictos".
- **Cliente:** significará cualquier persona natural o jurídica a la cual prestamos servicios.
- **Compromiso:** significará el servicio prestado a un cliente.
- **Country Managing Partner:** significará el Socio Administrador de la Firma conforme a los estatutos sociales.
- **Director Ejecutivo:** significará un profesional de alto nivel técnico, que no tiene participación social en la firma, pero que desempeña funciones de relevancia equivalentes a las de un socio.
- **Ejecutivos del compromiso:** se referirá indistintamente a Socio, Director Ejecutivo, Senior Manager y/o Manager que participan del compromiso.
- **EY:** significará EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y EY Consulting SpA.
- **EY SORT:** significará la página WEB de EY donde se detallan todos los servicios que presta la Firma, asignándoles un código SORT y señalando si se trata de un servicio permitido o prohibido.
- **EYG:** significará Ernst & Young Global Limited, una sociedad limitada por garantía constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales.
- **Firma:** significará EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA e incluirá cualquier otra firma en Chile que, en cada momento, se convierta en Firma Miembro de EYG.
- **Firma Miembro de EYG o Firma Miembro:** significará cualquier firma que sea Firma Miembro de EYG en cada momento.
- **GCSP:** significará el Socio a cargo de la Matriz más alta de un cliente, el cual firma el informe a ser emitido y registrado ante un organismo regulador.
- **PACE:** significará la herramienta o base electrónica utilizada por la Firma para aceptar clientes y/o para evaluar la continuidad del servicio.
- **Grupo empresarial:** significará el conjunto de entidades que presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación económica y financiera de sus integrantes está guiada por los intereses comunes del grupo subordinada a éstos, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o en la adquisición de valores que emiten.

Definiciones

- **IFRS o NIIF:** significará Normas Internacionales de Información Financiera (o International Financial Reporting Standards por su siglas en inglés) emitidas por el IASB.
- **Interés financiero:** significará la tenencia directa o indirecta significativa de valores de deuda o de capital, o participación en fondos mutuos u otros derechos de participación, incluyendo opciones de venta, opciones de compra, garantías, y ventas al descubierto (short sales). También incluye la propiedad de bonos avalados por, o garantizados por activos de un cliente de auditoría o sus afiliadas no clientes significativos. Lo anterior, sin perjuicio del concepto establecido en el art. 243 letra c) de la Ley 18.045.
- **ISA:** significará Normas Internacionales de Auditoría emitidos por IFAC.
- **Líder de auditoría:** significará el Socio Líder del Área de auditoría y aseguramiento de nuestra firma.
- **NAGAS Chilenas:** significará Normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Chile emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- **Pariente:** significará los cónyuges, convivientes y descendientes hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- **Profesionales:** significará cualquier funcionario de EY que posea un título técnico o universitario.
- **PPD:** significará el Socio Director de Práctica Profesional de la firma quien es responsable para la función técnica contable y de la implementación de la metodología de auditoría de la Firma.
- **Risk Management:** significará el área de riesgo de nuestra firma.
- **Red Global:** significará conjunto de Firmas Miembros de EYG que configuran una cadena internacional de sociedades legalmente independientes que llevan a cabo sus actividades bajo las políticas generales, principios comunes y directrices de EYG, todo ello sin perjuicio de la independencia legal, profesional y económica de cada una de las firmas que integran la red.
- **SAR:** significará South American Region.
- **Socio:** significará cualquier persona que mantenga participación social en la Firma y que tenga derecho a votar en las asambleas de Socios de la Sociedad, no incluyendo a aquellas personas que siendo tratadas como socios de la Firma, con cualquier propósito, no cumplan con tales condiciones.
- **Socio a cargo de la auditoría:** significará el socio que suscribe el informe de auditoría.

Introducción

Tone at the top

Nuestro compromiso con la calidad está asegurado desde el comienzo, partiendo por nuestros socios, directores ejecutivos, directores y gerentes.

El “tone at the top” es una responsabilidad clave del liderazgo principal de la Firma. Comunicamos a las personas que la calidad y la responsabilidad profesional comienzan con ellos y que es lo más importante que se espera de ellos cada día.

El enfoque para la ética e integridad está incorporado en los programas de entrenamiento y las comunicaciones internas. Los líderes de la Firma continuamente refuerzan estas expectativas y la importancia de ejecutar un trabajo de calidad y cumplir con las normas profesionales.

La cultura de la Firma promueve la colaboración y consulta y enfatiza especialmente la importancia de consultar sobre las materias de auditoría y de contabilidad complejas y subjetivas, regulatorias y de independencia.

El mensaje de la Firma siempre indica que un cliente por sí solo no es más importante que la reputación de EY y de cada uno de sus profesionales.

Objeto

El presente Reglamento establece las normas que regirán la contratación y prestación de servicios profesionales de EY y sus sociedades filiales, y el conjunto mínimo de medidas de control de calidad. Esto con el objeto de procurar la entrega de un servicio de alta calidad a nuestros clientes, incluyendo los servicios de auditoría externa, y una mayor seguridad y transparencia a los usuarios de los estados financieros.

Administración del Reglamento Interno

Las personas encargadas de la elaboración, aprobación, y mantenimiento de las normas contenidas en el reglamento interno serán el Fiscal interno de nuestra Firma en conjunto con el área de RM. La supervisión y cumplimiento del mismo, estará a cargo del socio líder de RM.

Gobierno Corporativo

Nuestra estructura de gobierno y administración se enfoca en conducir la eficiencia de nuestra organización global a través de nuestras cuatro áreas regionales (Americas, EMEA, Asia Pacific y Japan). Alineamos nuestra infraestructura, procesos y programas a una cultura global, para crear una organización integrada que beneficia a nuestra gente y a nuestros clientes.

EYG cuenta con un organismo que toma decisiones al más alto nivel, y es responsable para la ejecución de la estrategia, incluyendo la administración de calidad y riesgo, liderazgo de mercado y crecimiento, y desarrollo de la gente.

Nuestras estructuras de gobierno y administración están centradas en un número de principios, incluyendo: 1) Separar las funciones de administración de las funciones de gobierno corporativo; 2) Crear funciones y responsabilidades simétricas al nivel global, de Área y de Sub-Área y organización; y 3) Reforzar nuestro compromiso a la responsabilidad organizacional. Estos principios nos permiten ejecutar nuestro enfoque de interés público de entregar un servicio de calidad y promover transparencia en los mercados de capitales.

EY es una firma chilena miembro de EYG, por lo tanto seguimos las políticas y directrices dictadas por EY Global.

Comité Ejecutivo

Como parte del gobierno corporativo de EY, el Country Managing Partner se hace asesorar por un Comité Ejecutivo, que fija y establece iniciativas estratégicas para la Firma, apoya las iniciativas de EYG y SAR y busca nuevos productos y recursos que puedan mejorar las operaciones de la Firma, así como marcar las pautas de comportamiento del personal relacionado con calidad.

Además el Comité Ejecutivo se enfoca en nuestros pilares fundamentales en términos de lograr contar con la mejor gente que asegure la alta calidad de nuestros servicios y que, por lo tanto, potencia nuestro crecimiento.

Entre los miembros del Comité Ejecutivo está el Líder de Risk Management (RM), el cual vela por el justo equilibrio entre los aspectos de negocio y de la calidad de la Firma.

Comité de Ética

El Comité de Ética es un órgano asesor del Comité Ejecutivo, cuya función es velar por el cumplimiento de los valores y principios de la Firma, y que conoce directamente de las situaciones irregulares o denuncias de las que tome conocimiento.

Para lograr su objetivo se disponen de distintos canales y medios de recepción de denuncias, por ejemplo, la línea anónima de denuncias, *Ethicspoint*, y la comunicación directa e inmediata a cualquiera de los miembros del Comité de Ética.

Modelo de Prevención de Delitos

El año 2009 fue promulgada la Ley N° 20.393, la cual establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho. En atención a esto, la Firma ha implementado el Modelo de Prevención de Delitos, el cual contiene un Sistema enfocado en 3 puntos claves (1) Establece un ambiente adecuado en la Firma a través de diversos mecanismos, como el código de conducta, las políticas de prevención, el programa anti-corrupción y cohecho (Global) y entrenamiento de todos los colaboradores en estas materias, (2) Evaluación del riesgo de estos delitos en el proceso de aceptación de nuestros clientes y proveedores, (3) Medidas proactivas de recopilación de información en relación con posible comisión de estos delitos y medidas reactivas que incluyen planes de respuesta de irregularidades que puedan llegar a ser constitutivas de delito., su investigación, solución y medidas disciplinarias, y (4) La designación de un *compliance officer*, quien es el encargado de prevención de delito.

Normas y políticas de procedimientos, control de calidad y análisis de auditoría

Procesos de aceptación

Las políticas y procedimientos que seguimos para aceptar un nuevo Cliente o compromiso, o para continuar una relación con un Cliente actual son fundamentales para la calidad del servicio, para administrar el riesgo, cumplir requerimientos regulatorios y para evitar daño a la reputación de EY o a la Red Global.

Los procesos de aceptación de clientes y aceptación de compromisos involucran dos evaluaciones por separado. La aceptación de clientes confirma que no existen problemas indebidos ni riesgos identificados relacionados con la entrega de un servicio por parte de la Firma a un cliente específico. El proceso de aceptación de compromisos confirma la capacidad y disposición de la Firma para ejecutar un compromiso particular a un cliente ya aceptado.

Aceptación de clientes

Cumplimos con procesos de aceptación para todos los clientes. Tan pronto como EY toma conocimiento que una compañía puede ser un cliente potencial, comenzamos nuestro proceso de aceptación, el cual incluye los siguientes pasos:

- Indagamos para conocer la estructura de la propiedad del cliente, incluyendo su matriz principal, antes de aceptarlo.
- Evaluamos la integridad, reputación y actividades ilegales o anti-éticas del cliente potencial basado en suficientes investigaciones e indagaciones sobre su trayectoria en los negocios.
- Indagamos para evaluar nuestro cumplimiento de los requerimientos de independencia e identificamos la naturaleza de cualquier relación de negocio.
- Identificamos los factores de riesgo pertinente.
- Consultamos con los socios con respecto a clientes de alto riesgo o de alta exposición.

Para estos efectos utilizamos nuestra herramienta global de aceptación y continuación de clientes (PACE) que cumple íntegramente con nuestra política. Esta herramienta permite verificar que se apliquen la política de una manera consistente, documentar el proceso y las cadenas de aprobaciones.

Continuación de cliente

Se efectúa mediante un proceso denominado "Continuación del cliente" que, en el caso de los clientes de auditoría se desarrolla anualmente, y en los clientes de no auditoría, cada 3 años. Este proceso comprende los siguientes factores:

- Revisamos y actualizamos las consideraciones que obtuvimos en el proceso de aceptación inicial del cliente.
- Confirmamos que el cliente continúa cumpliendo con los estándares de aceptación.
- Evaluamos si un evento subsecuente puede generar nuevos factores de riesgo que nos harían cambiar nuestra evaluación.

Para estos efectos también utilizamos la herramienta PACE.

Aceptación de compromisos

Para analizar si un compromiso es aceptado por la Firma llevamos a cabo un proceso de aceptación que comprende los siguientes aspectos:

- Verificamos que cumplimos con la ley aplicable y las obligaciones profesionales incluyendo los requerimientos de independencia.
- Evaluamos cada trabajo para determinar su perfil de riesgo y clasificamos los compromisos en una de las siguientes categorías:
 - Riesgo bajo.
 - Riesgo moderado.
 - Monitoreo estricto.
- Verificamos si el posible servicio está dentro del alcance de los servicios prestados por la Firma y además que no sea un servicio prohibido.
- Verificamos que tenemos el personal disponible y con la competencia y experiencia suficiente para llevar a cabo el servicio.
- Identificamos si existe cualquier situación que provoque un conflicto de interés
- Verificamos que los requerimientos de independencia son cumplidos para el servicio específico esperado.
- Obtenemos las correspondientes aprobaciones del directorio del cliente y/o del Global Client Service Partner cuando es requerido.

Cartas de compromisos

Con el fin de cumplir con nuestra responsabilidad de proveer los servicios apropiados, para cada compromiso aceptado, tanto el cliente como nosotros firmamos una carta de compromiso, en la cual se establece el acuerdo con los clientes y se definen las condiciones justas con ellos, de manera de que ambas partes tengan claro conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Procesos de auditoría

Metodología

Cuando planificamos y ejecutamos nuestro trabajo cumplimos con las normas profesionales, los requerimientos regulatorios y las leyes locales. Para lograr auditorías de alta calidad, EY utiliza la Global Audit Methodology (EY GAM), el cual cumple con ISAs y NAGAS Chilenas. Continuamente se hacen actualizaciones a la metodología de acuerdo a los cambios que puedan tener las normas profesionales.

EY GAM nos proporciona un marco global para la aplicación consistente de los procedimientos de auditorías.

Una de las claves de nuestra metodología es el énfasis en el conocimiento del negocio de nuestros clientes de manera de determinar sus riesgos de negocios y su relación con los riesgos que afectan los estados financieros, y en conjunto con la evaluación de los controles establecidos en los procesos que afectan las cuentas significativas que conforman estos estados, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría basados en esa evaluación de riesgo.

EY GAM refleja el flujo de la ejecución de una auditoría. La metodología y las guías relacionadas están presentadas en tres niveles: (1) marco general (2) las guías de ejecución, y (3) facilitadores. El marco general de EY GAM es una descripción precisa de cómo ejecutamos una auditoría y provee enlaces a la guías de ejecución de GAM. La guía de ejecución de GAM se organiza en anexos y provee más guías específicas de cómo y por qué realizamos los procedimientos descritos en la metodología. También describe los parámetros para tomar decisiones de auditoría. Los facilitadores de GAM se componen de planillas, ejemplos, listas de verificación y mejores prácticas para realizar y documentar los procedimientos de auditoría.

Facilitadores tecnológicos de metodología

Los equipos de compromiso utilizan facilitadores tecnológicos para ejecutar y documentar el trabajo realizado de acuerdo con EY GAM. Por ejemplo, EY Canvas es una herramienta que apoya la ejecución y la conducción uniforme del trabajo con el propósito de proveer una auditoría consistente y de alta calidad.

Control de calidad y análisis de auditoría

Para asegurar la calidad de cada auditoría cumplimos con las normas y políticas de procedimientos, control de calidad y análisis de auditoría.

Formación de los equipos de compromiso de auditoría

Anualmente el socio líder de auditoría, en conjunto con el Director de la Práctica Profesional (PPD), revisan y asignan los ejecutivos, incluyendo al socio a cargo de la auditoría y sus gerentes.

A su vez, los ejecutivos a cargo del compromiso asignan el equipo de trabajo.

Los factores a considerar incluyen, entre otros, la competencia, tamaño y complejidad del compromiso, conocimiento y experiencia de la industria, continuidad, rotación de socios a cargo de la auditoría, para efectos de cumplir con los requerimientos de independencia de la Firma, y oportunidades para desarrollo profesional y entrenamiento en el trabajo. Para compromisos más complejos, se considera si el compromiso requiere experiencia o conocimiento especializado para suplementar o mejorar el equipo de compromiso.

Consideramos además la participación de especialistas internos, cuando así se requiera, para ayudar en los procedimientos de auditoría y obtener apropiada evidencia de auditoría, tales como análisis de sistemas de información y análisis de actuariales. Estas personas son consideradas como parte del equipo de compromiso.

Involucramiento del Socio

El involucramiento oportuno y adecuado del socio de la auditoría es importante para asegurar la calidad de esta misma. El socio o los socios que dirijan y/o conduzcan y suscriban los informes de auditoría debieran involucrarse durante toda la auditoría. Esta participación, debiera considerar las particularidades específicas de cada cliente, que determinan el involucramiento de cada socio y de cada miembro del equipo de trabajo. Lo anterior debiera planificarse en función, entre otros, del tamaño del cliente, de la existencia de filiales locales o en el extranjero, riesgo del cliente, industria, estructura de la organización, enfoque de la auditoría (sustantivo o basado en controles), y teniéndose presente que el proceso de la auditoría es esencialmente dinámico.

Cada socio debiera determinar, a su juicio profesional (basado en la experiencia y el conocimiento del profesional), el grado de involucramiento que se requiere en cada fase de la auditoría, de acuerdo con Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y las políticas de la firma. En consecuencia, y el detalle de la horas y grado de involucramiento se encuentra detallado por etapas en la planificación de la auditoría o del compromiso, la cual se encuentra en los papeles de trabajo de cada cliente para cada auditoría.

El socio participa en la planificación de la auditoría para asegurar, entre otros, que los requerimientos éticos y de independencia se cumplan, que el equipo de trabajo ha sido correctamente asignado, incluyendo especialistas, y que los aspectos significativos de la auditoría sean cubiertos. Asimismo, también supervisa el trabajo de auditoría conforme a normas profesionales, políticas y procedimientos de la Firma, satisfaciéndose de que se ha obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría que respalden las conclusiones resultantes, y lo apropiado del informe del auditor.

Coordinación con el cliente

El o los Socios que dirijan y/o conduzcan y suscriban la auditoría debieran establecer un mecanismo que asegure la comunicación bi-direccional entre el directorio o los administradores del cliente auditado, según corresponda, y la Firma. Esta comunicación debe señalar las responsabilidades del auditor respecto de los estados financieros y una visión global del alcance planeado y oportunidad de la auditoría, así como también informar los hallazgos relevantes que surgieran de la auditoría.

Coordinación con los equipos de trabajo

La coordinación interna efectiva de nuestros equipos de auditoría es un punto clave para la calidad de las auditorías que realizamos como Firma.

Supervisión del trabajo de auditoría

Nuestra Firma realiza, dependiendo del enfoque de la auditoría (basado en controles v/s sustantivo), al menos una reunión de análisis de la planificación denominado "team planing event", en la cual se analizan los riesgos, los factores más relevantes dentro de la auditoría y se valida la estrategia de auditoría determinada. Todos los papeles de trabajo deben tener una revisión de detalle y una revisión de segundo nivel, incluyendo a los profesionales del área de impuestos quienes revisan los papeles de trabajo de impuestos y otros papeles de trabajo relevantes, y la participación de un revisor de calidad de compromiso cuando sea aplicable.

Nuestras revisiones son conducidas por personas con experiencia y de acuerdo con los niveles de responsabilidades apropiados.

Todos los revisores deberán firmar y fechar los papeles de trabajo que han revisado.

Las revisiones "de detalle" y de "segundo nivel" son críticas para los controles de calidad para nuestros trabajos de auditoría y permiten satisfacer los requisitos profesionales de supervisión porque concentran en los integrantes más experimentados del equipo del compromiso con la suficiencia del trabajo ejecutado, la presentación razonable de los estados financieros y la idoneidad de nuestro informe.

Llevamos a cabo los procedimientos de revisión para determinar si:

- La auditoría ha sido apropiadamente planeada;
- El alcance de la auditoría es suficiente para respaldar la opinión emitida;
- El trabajo de auditoría ha sido ejecutado de acuerdo con NAGAS Chilenas y políticas de la Firma;
- Los juicios significativos y las conclusiones alcanzadas durante todo el proceso de auditoría fueron apropiados;
- El trabajo ejecutado y los resultados y conclusiones están adecuadamente documentados;
- Todos los aspectos significativos de contabilidad, auditoría e informes han sido resueltos y el equipo del compromiso está de acuerdo con ellos;

Los procedimientos de auditoría lograron sus propósitos y las conclusiones alcanzadas son consistentes con el trabajo efectuado;

El socio a cargo de la auditoría también decide si, en su opinión, los estados financieros y la revelaciones están libres de representaciones incorrectas significativas, han sido preparados de conformidad con IFRS (u otra base contable según el caso), y si nuestro informe es apropiado.

Revisión de detalle. La revisión detallada se concentra en la exactitud técnica y en la integridad de los papeles de trabajo. Nuestra revisión detallada de los papeles de trabajo de auditoría es ejecutada por una persona quien es de mayor jerarquía que quien ejecutó el trabajo.

Revisión de segundo nivel Un gerente, gerente senior, director ejecutivo o socio ejecuta procedimientos suficientes de revisión para satisfacerse de que la revisión detallada fue adecuada y que se otorgó el reconocimiento de auditoría apropiado para los asuntos de importancia para los estados financieros y las revelaciones pertinentes. Revisor de calidad de compromiso.

Revisor de calidad de compromiso de auditoría. Requerimos de una revisión de calidad del compromiso de todos los informes de auditoría sobre estados financieros de entidades de interés público o que cumplan con ciertas características determinadas en nuestra política. La responsabilidad del revisor de calidad del compromiso es proporcionar una revisión objetiva de los asuntos importantes de contabilidad, auditoría e informes, y llegar, basado en todos los factores y circunstancias pertinentes que son de su conocimiento, a la conclusión de que no han llamado su atención asuntos que pudieran llevarlo a creer que los estados financieros no están de conformidad con IFRS (u otra base de contabilidad), que la auditoría no fue ejecutada de conformidad con normas de auditoría aplicables y/o políticas de la Firma, o que el informe no es apropiado en las circunstancias.

La realización de una revisión de calidad de compromiso de auditoría no releva al socio encargado de la auditoría de la responsabilidad final por la emisión del informe de auditoría. El socio encargado de la auditoría revisa el informe y los estados financieros relativos y concuerda con ellos antes de someterlos a la revisión de calidad de compromiso.

Resumen de revisión y aprobación para compromisos de auditoría

Preparamos un Resumen de Revisión y Aprobación (RAS) para todas las auditorías antes de emitir el informe de auditoría. El senior, gerente, gerente senior, director ejecutivo, socio a cargo de la auditoría y revisor de calidad del compromiso firman y fechan el RAS para confirmar las representaciones o conclusiones aplicables expresadas en el mismo. Además, se requieren las firmas del socio a cargo de la auditoría y del revisor de calidad de compromiso para evidenciar su aprobación de la emisión del informe sobre los estados financieros.

Consultas y diferencias de opinión

Nuestras políticas establecen las circunstancias en las cuales debe haber una consulta, y cómo cumplir con los requisitos de documentación. El proceso de consulta debe ser un diálogo interactivo entre el equipo de auditoría y personal más experimentado o que posea un conocimiento más especializado, incluyendo al Director de la Práctica Profesional, con el objetivo de decidir sobre la posición apropiada de la Firma en relación a asuntos de contabilidad y auditoría. Por lo tanto, es responsabilidad de las personas que participan en el proceso el velar para que se consulte a las personas apropiadas en la Firma y que todos los puntos de vista relevantes sean considerados cuidadosa y abiertamente.

Durante el proceso de consulta, hay situaciones en las que surgen diferencias de opinión profesional. Nuestras políticas establecen los procedimientos para analizar, resolver y documentar diferencias de opinión profesional. Dichas políticas también aplican a la opinión profesional entre los integrantes de un equipo de compromiso.

Revisión de calidad a nivel Firma

Cada socio de la Firma es sometido al proceso de revisión de calidad de auditoría (AQR) al menos cada tres años. Para la selección de los compromisos sujetos a revisión se toma además en consideración el riesgo asociado al cliente. Los clientes que son categorizados como “close monitoring” (monitoreo estricto) o “riesgo moderado” tienen una mayor probabilidad de ser revisados. Este AQR se realiza por profesionales de auditoría de otras Firmas miembros de EYG que son legalmente y operacionalmente independientes a la nuestra.

El programa de AQR consiste de una revisión detallada, enfocada en el riesgo de una muestra de trabajo de auditoría de clientes públicos y privados para medir el cumplimiento con los procedimientos y políticas internas, requerimientos de EY GAM, y requerimientos de normas profesionales locales y regulatorias. Además, realizamos una revisión a nivel de oficina para evaluar el cumplimiento con las políticas de control de calidad y los procedimientos establecidos por la Firma.

Normas de confidencialidad, manejo de información privilegiada y de información reservada y solución de conflictos de interés

Normas de confidencialidad

Todo el personal de la Firma cumple a lo menos con las siguientes normas de confidencialidad.

- No revelamos a terceros información de los clientes sin su previo consentimiento.
- Protegemos los datos personales de nuestros clientes conforme a la ley de protección de datos personales en Chile y las normas aplicables.
- Somos responsables de la custodia de todo tipo de información personal del cliente. La Firma toma las medidas de seguridad y resguardo adecuadas para asegurar el correcto uso, almacenamiento, transporte y envío de información confidencial y personal del cliente.

Información privilegiada

Es por eso que en EY nos preocupamos de cumplir con las normas de confidencialidad propias de una Empresa de Auditoría Externa.

La ley 18.045 de Mercado de Valores señala en su artículo número 165, que *"cualquier persona que posea información privilegiada, deberá guardar reserva y no podrá utilizarla en beneficio propio o ajeno, ni adquirir o enajenar, para sí o para terceros, directamente o a través de otras personas los valores sobre los cuales posea dicha información"*.

Continúa el artículo 166 inciso segundo letra a) que *"se presume que poseen información privilegiada, en la medida que tuvieron acceso directo al hecho objeto de la información, los ejecutivos principales y dependientes de las empresas de auditoría externa del emisor o inversionista"*.

Manejo de Información Privilegiada y/o reservada

Para asegurar la integridad de nuestra Firma y confianza de nuestros clientes, ni los socios ni los empleados de EY pueden revelar de cualquier forma, ni utilizar en beneficio propio o de un tercero, ni adquirir o enajenar valores de cualquier cliente de la Firma respecto de los cuales se posea información privilegiada.

Para estos efectos, se entiende por información privilegiada cualquier información referida a uno o varios emisores de valores, a sus negocios o a uno o varios valores por ellos emitidos, no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos, como asimismo la información reservada acordada por acuerdo del Directorio respecto de ciertos hechos o antecedentes que se refieran a negociaciones aún pendientes que al conocerse puedan perjudicar el interés social.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que las políticas de independencia de la Firma proporcionan restricciones significativas sobre manejo de información privilegiada respecto de los compromisos de auditoría.

Protegiendo la confidencialidad de información que no es pública

Si tenemos acceso a información no pública, adoptamos entre otras, las siguientes medidas para proteger la confidencialidad de tal información:

- No revelamos información no pública a nadie fuera de la Firma. Esta información debe ser solamente compartida dentro del equipo del compromiso.
- No nos referimos a información confidencial en áreas públicas.
- No mantenemos información confidencial en nuestros escritorios y somos cuidadosos con la información en nuestros computadores y en otros lugares donde puede ser leída por otros.
- No leemos documentos confidenciales en lugares públicos o los eliminamos donde pueden ser recuperados por otros.
- No nos referimos a información confidencial con nadie que no esté asociado con el compromiso.

Adicionalmente, todos los socios de EY y los profesionales cumplen con la legislación y regulaciones aplicables relacionadas al manejo de información privilegiada.

Si una persona de EY, sea Socio, Director o colaborador efectúa transacciones u operaciones de valores de oferta pública, de cualquier naturaleza en el mercado de valores o en negociaciones privadas, para sí o para terceros, directa o indirectamente, usando deliberadamente información privilegiada a la que haya tenido acceso con ocasión de su trabajo, está cometiendo un delito sancionado por la Ley de Mercado de Valores.

Si se toma conocimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de los delitos antes mencionados, se llevará a efecto una investigación interna y, dependiendo de su mérito, la Firma adoptará las acciones pertinentes, previo consejo de sus asesores legales.

Conflictos de interés

Existe un potencial conflicto de interés cuando la Firma realiza un servicio para un cliente y se tiene una relación con otra persona, entidad, producto o servicio que, podría, a juicio de los profesionales de la Firma, ser visto por el cliente u otras partes como una amenaza a la objetividad.

Este potencial conflicto de interés ocurre cuando una o más Firmas Miembro son o han sido requeridas para proporcionar servicios a dos o más clientes quienes:

- tienen una relación personal o de negocios, ya sean estas directas o indirectas que podrían verse afectada por el servicio;
- son la contraparte de la misma transacción;
- tienen intereses diferentes que podrían ser afectados por el servicio; o
- donde un cliente u observador externo de la Firma podría razonablemente percibir que los servicios para una o ambas partes podrían ser afectados por cualquiera de éstas relaciones.

Los servicios de auditoría no generan conflictos de intereses por sí solos.

Solución de conflictos de interés

Realizamos una revisión de conflictos a nivel del compromiso para ciertos servicios ofrecidos distintos a la auditoría. Cuando aceptamos un compromiso propuesto y esto podría crear un potencial conflicto de interés lo reportamos a través de PACE al grupo de revisión de conflictos (CCG). EY SORT nos ayuda a identificar qué tipo de servicios requieren una revisión de conflictos.

Si una revisión de conflictos no es obligatoria para servicios específicos ofrecidos en EY SORT, debemos igualmente considerar ciertos criterios para evaluar si se requiere iniciar una mayor investigación para determinar si una revisión de conflictos es requerida.

Los criterios que gatillan un conflicto de interés que requieren una revisión de conflicto son los siguientes:

- Los resultados del servicio probablemente serán utilizados por el cliente para comenzar o resolver una disputa con un tercero, o en una situación hostil con un tercero.
- Los resultados de los servicios probablemente serán utilizados por el cliente en una transacción o relación de negocios con un tercero.
- Cuando un tercero es el sujeto del compromiso.
- El servicio involucra una opinión que toma una posición acerca de políticas públicas o asuntos de industria que podría ser interpretado como contrario a (i) una posición que la Firma haya tomado, o (ii) los intereses de otros clientes.
- Es probable que el cliente use el resultado del servicio para tomar una posición sobre una política pública o asunto de industria que podría ser interpretado como contrario a los intereses de los clientes o EYG.

La revisión de conflicto está incluida en PACE como parte del proceso de aceptación de compromiso y/o cliente y por lo tanto el proceso comienza cuando creamos una nueva evaluación.

Cuando se requiere una revisión de conflicto la información relacionada al compromiso propuesto es enviada al CCG. Usando esta información un profesional hace las investigaciones que sean apropiadas.

El socio encargado de la auditoría tiene la responsabilidad final para identificar o administrar el conflicto de interés.

Los pasos para administrar un conflicto de interés potencial son los siguientes:

- El Grupo de Conflicto del Área notifica al Socio si existe un conflicto de interés potencial o una situación competitiva, y cuáles son los procedimientos a seguir;

- El socio es responsable de asegurar que se cumplan las condiciones para aceptar el compromiso que han sido establecidas por el Grupo de Conflicto del Área; y
- El socio documenta los pasos tomados.

Donde se ha identificado un potencial conflicto de interés y puede ser solucionado por el conocimiento y consentimiento de las partes afectadas, una Firma Miembro o las Firmas pueden aceptar instrucciones para actuar, o para continuar actuando para más de dos clientes, si el cliente:

- Manifiesta que está en conocimiento de los servicios que están siendo ejecutados (o propuestas de servicios) para los otro(s);
- Entrega un consentimiento por escrito para la ejecución del servicio para el otro(s) y específicamente acuerda no hacer un reclamo respecto de un conflicto de interés que exista como resultado de éste.
- Firma el “conflict waiver” antes de la carta de compromiso y que el trabajo sea ejecutado. Si no se firma el “conflict waiver” no llevamos a cabo el trabajo.

Cuando el Socio ha cumplido con las condiciones pertinentes para actuar, una Firma Miembro debe preservar la confidencialidad de la información de cada cliente, separando a los equipos de trabajo y separando su información física y electrónica, las llamadas “Murallas Chinas” o “Chinese Walls”.

Cuando se identifica un potencial conflicto de interés, cada parte afectada debe ser notificado del potencial conflicto y debe firmar que está en conocimiento y consentimiento antes de aceptar el trabajo.

Normas y políticas sobre el tratamiento de irregularidades

La Firma cumple con lo señalado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G, especialmente con la Sección AU 250 "Consideraciones de Leyes y Regulaciones en una Auditoría de Estados Financieros.

Se debe tener presente que, según las mismas normas citadas señalan, respecto de si un acto a ser determinado legalmente, lo cual normalmente está más allá de la competencia profesional del auditor para efectuarlo. Sin embargo, el entrenamiento, experiencia y el entendimiento de la entidad y de su industria o sector, puede proporcionar al auditor una base que algunos actos que lleguen a conocimiento del auditor puedan constituir el incumplimiento de leyes o regulaciones.

Para estos efectos realizamos lo siguiente:

- Consideraciones de la evaluación del control interno de la entidad, en lo que respecta al ambiente de control de la entidad (integridad, valores ético y comportamiento de los ejecutivos claves)
- Procedimientos generales de auditoría. Indagaciones con la administración y la alta dirección sobre actos ilegales. Representación escrita de la administración
- Otros procedimientos (lectura de actas, indagaciones con la administración, etc.)
- Procedimientos de Auditoría en respuesta a posibles actos ilegales
- Evaluación de fraudes o actos ilegales significativos
- Procedimientos para comunicación considerando políticas de consultas (al Director de Práctica Profesional y asesores legales)

Cuando un socio u otro miembro del equipo de trabajo durante el desarrollo de la auditoría ha identificado o sospecha de un acto ilegal, estos debieran comunicar tales situaciones al Socio Revisor de Calidad (EQR) y al Socio Director de Práctica Profesional (PPD), quien a su vez debiera comunicar la situación al fiscal de la firma, quienes seguirán el protocolo establecido en las políticas de EY Global respecto a esta materia.

Si producto de lo anterior, se llega a la conclusión que existe un posible acto ilegal, comunicaremos dicha situación de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile (NAGAS) y de acuerdo con la legislación vigente a la Administración y a los encargados del gobierno corporativo para que adopten las medidas correspondientes. Las medidas adoptadas por la Compañía serán evaluadas con nuestros asesores legales, con la finalidad de determinar si son apropiadas y suficientes. En el evento de que las

medidas adoptadas por los encargados del gobierno corporativo no sean las adecuadas, previa consulta con nuestros asesores legales y conforme al merito de los actos ilegales, los requerimientos de confidencialidad y la normativa legal vigente aplicable a estas materias, comunicaremos dichos actos ilegales a las autoridades competentes, según corresponda.

Independencia

La independencia es un concepto fundamental en la profesión de auditoría y tiene un efecto dominante en todas las relaciones entre EY y las compañías que auditamos. Independencia significa que EY y nuestros profesionales deben ser y parecer estar libres de intereses que pudieran ser considerados incompatibles con la objetividad, la integridad y la imparcialidad. Por lo tanto, la independencia requiere: (1) una mente independiente es decir, contar con la capacidad de proveer una opinión sin estar afectada por influencias que comprometan el juicio profesional para actuar con integridad, y ejercer objetividad y escepticismo profesional; (2) independencia en apariencia, para evitar hechos y circunstancias que pudieran llevar a un tercero que sea razonable y esté informado a concluir que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional de nuestra Firma o nuestros profesionales han sido comprometidos.

Establecemos las normas mínimas esperadas para la Firma y todos nuestros profesionales, las cuales están diseñadas para cumplir los elementos del Código de Ética de IFAC (Código IFAC), el cual trata la independencia, la objetividad y la integridad. El Código IFAC proporciona una estructura, construida sobre principios claros, para identificar amenazas a la independencia, evaluar si tales amenazas son significativas y, si éstas no son claramente insignificantes, identificar y aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Como parte de nuestra rutina diaria estamos revisando nuestra independencia, lo que implica que continuamente utilizamos nuestras herramientas para evaluar cambios que podrían implicar efectos en las relaciones con nuestros clientes y el cumplimiento de la independencia de la firma.

Como profesionales de EY cumplimos con nuestras normas de independencia que están basadas en las normas de independencia de IFAC y las normas contenidas en la legislación chilena y, cuando sea aplicable, otras legislaciones.

Independencia personal

Independencia de Juicio

Los socios que dirigen, conducen y suscriben los informes de auditoría y todos los miembros del equipo que participan en dicha auditoría no mantienen intereses financieros en la entidad auditada o en cualquier entidad de su grupo empresarial, ni en valores cuyo precio o resultado dependa o esté condicionado, en todo o en parte significativa, a la variación o evolución del precio de dichos valores para lo cual somos una persona cubierta. Asimismo como sucede con sus parientes

Como socios de la Firma no mantenemos intereses financieros en un cliente de auditoría de la Red Global.

Profesionales que no pueden participar en la auditoría

En conformidad a la Ley 18.045, ningún miembro del equipo de auditoría puede tener algún vínculo de subordinación o dependencia, o prestar servicios distintos de la auditoría externa a la entidad auditada o a cualquier otra de su grupo empresarial.

Asimismo, tampoco podrán tener o haber tenido durante los últimos doce meses una relación laboral o relación de negocios significativa con la misma entidad auditada o cualquiera de su grupo empresarial, distinta de la auditoría externa misma o de las actividades realizadas por la Firma.

No pueden participar en el compromiso de auditoría los profesionales que prestan servicios como director, gerente, administrador, ejecutivo principal, liquidador, promotor o agente, socio general, administrador fiduciario votante, o en cualquier otra capacidad equivalente a un miembro de la gerencia o un empleado de una entidad auditada o en cualquiera de su grupo empresarial.

Asimismo, tampoco si sus cónyuges o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad ejercen un cargo de director, gerente, administrador, ejecutivo principal o liquidador. En caso de que un pariente estuviera en uno de estos cargos, no obligamos a éste a renunciar, somos nosotros los que nos inhabilitamos por pérdida de independencia.

Manteniendo intereses financieros

Como miembros del equipo de auditoría no mantenemos intereses financieros en la entidad auditada o en cualquier entidad de su grupo empresarial, ni en valores cuyo precio o resultado dependa o esté condicionado, en todo o en parte significativa, a la variación o evolución del precio de dichos valores para lo cual somos una persona cubierta. Asimismo como sucede con nuestra familia inmediata.

Como socios de la Firma no mantenemos intereses financieros en un cliente de auditoría de la Red Global.

Profesionales que cumplen roles en un cliente de auditoría

Ningún miembro del equipo de auditoría puede tener algún vínculo de subordinación o dependencia, o prestar servicios a una entidad auditada ni a cualquier otra de su grupo empresarial distintos de la auditoría externa misma. Asimismo, tampoco podrán tener o haber tenido durante los últimos doce meses una relación laboral o relación de negocios significativa con la misma entidad auditada o cualquiera de su grupo empresarial.

No pueden participar en el compromiso de auditoría los profesionales que prestan servicios como director, gerente, administrador, ejecutivo principal, liquidador, promotor o agente, socio general, administrador fiduciario votante, o en cualquier otra capacidad equivalente a un miembro de la gerencia o un empleado de una entidad auditada o en cualquiera de su grupo empresarial. Asimismo, tampoco si sus cónyuges o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad ejercen un cargo de director, gerente, administrador, ejecutivo principal o liquidador. En caso de que un pariente estuviera en uno de estos cargos, no obligamos a éste a renunciar, somos nosotros los que nos inhabilitamos por pérdida de independencia.

Además, como miembros del equipo de auditoría no aceptamos empleos para un cliente de auditoría en caso de encontrarnos en una posición de ejercer influencia sobre los estados financieros o que supervisemos a las personas que preparan los estados financieros de la compañía (FROR) hasta el plazo de un año en que se ha dejado de pertenecer al equipo de auditoría de este cliente.

Préstamos de instituciones financieras a profesionales

Como personas cubiertas, incluyendo a los miembros de nuestras familias inmediatas, podemos tener un préstamo (incluyendo un sobregiro), con una institución financiera que sea cliente de auditoría, salvo que esté prohibido por otra norma o regulación aplicable, siempre y cuando el préstamo se haga bajo procedimientos, términos y requerimientos normales, se mantenga al día.

Antes de convertirnos en personas cubiertas para un cliente de auditoría, quienes tienen préstamos que no cumplen con los requerimientos de independencia, deben renegociar tales préstamos de manera de cumplir con dichos requerimientos, o hacer arreglos alternativos tales como refinanciar o pagar totalmente tales préstamos.

Los saldos en tarjetas de crédito (incluyendo aquéllas con tiendas minoristas que sean clientes de auditoría) que son pagados en su totalidad a la fecha de vencimiento no son considerados préstamos. Los saldos en tarjetas de crédito que no son pagados en su totalidad a la fecha de vencimiento son considerados préstamos y, si son con una institución financiera cliente de auditoría, estos préstamos necesitan pagarse todos los meses. Esto significa que las personas cubiertas deben pagar a lo menos el pago mínimo mensual antes de la fecha de vencimiento.

Depósitos en instituciones financieras mantenidos por profesionales

Como personas cubiertas, incluyendo a los miembros de nuestras familias inmediatas, podemos mantener depósitos en un cliente de auditoría que sea un banco, un corretaje o una institución similar para el cual somos personas cubiertas, siempre y cuando éste no sea significativo y se mantenga bajo términos comerciales normales.

Compras de artículos y servicios de clientes

Nos está permitido efectuar compras de artículos y servicios de clientes de auditoría si éstas no son significativas y son realizadas de acuerdo con términos del mercado en calidad de consumidor en el curso normal de los negocios.

Venta de bienes y servicios al cliente

Como personas cubiertas, incluyendo a nuestras familias inmediatas, no podemos celebrar un contrato significativo de forma periódica de ventas de productos y servicios a un cliente de auditoría, directamente o a través de un negocio familiar. Las ventas ocasionales de productos o bienes raíces sobre una base de términos de mercado o libre competencia nos son permitidas, sujetas a consulta y aprobación apropiadas del socio a cargo de la auditoría.

Inversión conjunta o convenio de alianza

Como socios, personas cubiertas, incluyendo a nuestras familias inmediatas, no podemos entrar en una inversión conjunta o convenio de alianza con un cliente de auditoría o personas asociadas con un cliente de auditoría que estén en capacidad de tomar decisiones tales como ejecutivos, directores o accionistas sustanciales, sin importar la materialidad.

Relación cooperativa de negocios

Como personas cubiertas, incluyendo a nuestras familias inmediatas, no podemos entrar en una relación cooperativa de negocios con un cliente de auditoría o personas asociadas con el cliente de auditoría que tengan capacidad de toma de decisiones, tales como ejecutivos, directores o accionistas sustanciales del cliente, a menos que la relación no sea significativa y claramente insignificante para el cliente de auditoría o persona asociada y para el patrimonio neto combinado de las personas cubiertas y los miembros de su familia inmediata.

Hospitalidad y obsequios

No aceptamos hospitalidad ni obsequios de los clientes de auditoría que no estén en proporción con la cortesía normal de los negocios y la vida social.

Cualquier obsequio que podemos aceptar debe tener un valor nominal, excepto a los obsequios en forma de efectivo, los cuales nunca nos son permitidos.

Independencia como Firma

Intereses financieros	EY no posee, ya sea en forma directa o a través de otras entidades, valores emitidos por la entidad auditada o por cualquier otra entidad de su grupo empresarial. Tampoco mantiene intereses financieros en un cliente de auditoría de una Firma de la Red Global.
Relaciones crediticias	EY no mantiene, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, una significativa relación crediticia, activa o pasiva distintas de la auditoría externa o de los servicios y actividades permitidas, en entidades auditadas o que formen parte de su grupo empresarial.
Política de rotación de socios	La Firma rota al socio encargado de auditoría y al revisor de calidad de compromiso cada 7 años conforme a su regulación interna y conforme a la ley aplicable respecto a ciertos clientes, cada 5 años. El socio encargado de la auditoría y el socio revisor de calidad de compromiso deberán permanecer por un plazo de 2 años fuera de este compromiso.
Política de rotación de equipos	En relación a la rotación de los miembros de equipos de trabajo distintos a socios de auditoría, antes de iniciar una auditoría se analiza la composición de los equipos, tomando en consideración, entre otros factores, los años de permanencia de los profesionales asignados al equipo de trabajo de la entidad y su independencia.
Estructura de cobro de honorarios	Como EAE, y con el fin de no amenazar nuestra independencia de juicio, sólo podemos utilizar para los servicios de auditoría externa la metodología de cobro de honorarios fijos y honorarios por horas incurridas, en una entidad auditada.
Intereses financieros	EY no mantiene intereses financieros en una entidad auditada ni en cualquier otra entidad de su grupo empresarial. Tampoco mantiene intereses financieros en un cliente de auditoría de una Firma de la Red Global.

Préstamos y garantías	La firma no toma préstamos de, o garantiza préstamos de, o hace préstamos o garantiza préstamos a, una entidad auditada o cualquiera de su grupo empresarial, cuando sean significativos.
Relaciones contractuales	<p>Como Firma podemos tener un préstamo (incluyendo un sobregiro), con una institución financiera que sea cliente de auditoría, siempre que éste no sea significativo, se encuentre prohibido por otra norma o regulación aplicable, y siempre y cuando el préstamo se haga bajo procedimientos, términos y requerimientos normales, y se mantenga al día.</p> <p>Los saldos en tarjetas de crédito que no son pagados en su totalidad a la fecha de vencimiento son considerados préstamos y, si son con una institución financiera cliente de auditoría, estos préstamos necesitan pagarse todos los meses. Esto significa que la Firma debe pagar a lo menos el pago mínimo mensual antes de la fecha de vencimiento.</p>
Depósitos en instituciones financieras mantenidas por la firma	Como Firma podemos mantener depósitos en un cliente de auditoría que sea un banco, un corretaje o una institución similar siempre que no sea significativo y cuando el depósito se mantenga bajo términos comerciales normales. Tampoco mantiene relaciones contractuales significativas activas o pasivas ya sea directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, distintos de la auditoría externa o de los servicios y actividades permitidas, en entidades auditadas o que formen parte de su grupo empresarial.
Compra de bienes y servicios a la firma	Como Firma se nos está permitido efectuar compras de artículos y servicios de clientes de auditoría si éstas no son significativas y son realizadas de acuerdo con términos del mercado en calidad de consumidor en el curso normal de los negocios.
Inversión conjunta o convenio de alianza	Como Firma no podemos entrar en una inversión conjunta o convenio de alianza con un cliente de auditoría o personas asociadas con un cliente de auditoría que tengan capacidad de tomar decisiones tales como los ejecutivos, directores o accionistas sustanciales.

Relación cooperativa de negocios	<p>Como Firma no podemos entrar en una relación cooperativa de negocios con un cliente de auditoría o personas asociadas con el cliente de auditoría que tengan capacidad de tomar decisiones, tales como ejecutivos, directores o accionistas sustanciales del cliente, a menos que la relación no sea significativa y claramente insignificante para el cliente de auditoría o persona asociada.</p>
Hospitalidad y obsequios	<p>Como Firma no aceptamos hospitalidad ni obsequios de los clientes de auditoría que no estén en proporción con la cortesía normal de los negocios y la vida social.</p> <p>Cualquier obsequio que podemos aceptar debe tener un valor nominal, excepto los obsequios en forma de efectivo, los cuales nunca nos son permitidos.</p> <p>La Firma no acepta beneficios de un cliente de auditoría excepto cuando estén bajo los términos del mercado que no sean más favorable que aquellos disponibles a otras partes.</p>
Pólizas de seguros	<p>EY puede comprar seguros de un cliente de auditoría siempre y cuando no sea significativa y la póliza haya sido obtenida bajo términos comerciales normales.</p>
Litigio Existente o Potencial Litigio con un Cliente de Auditoría	<p>Cuando tiene lugar un litigio o la posibilidad de que ocurra un litigio entre EY. y un cliente de auditoría, puede crearse una amenaza para la independencia.</p> <p>La independencia es amenazada cuando EY y un cliente de auditoría son colocados en una posición contrincante significativa por el litigio.</p>

Servicios no permitidos

Para preservar nuestra independencia, nosotros no realizamos funciones de administración en nuestros clientes de auditoría. En efecto, de acuerdo con nuestra política global aplicable, a nuestros clientes de auditoría les prestamos sólo aquellos servicios que no afectan nuestra independencia. Cuando se prohíba por ley u otra norma o regulación aplicable, no implementamos simultáneamente, en nuestros clientes de auditoría externa, los siguientes servicios:

- Auditoría interna.
- Desarrollo o implementación de sistemas contables y de presentación de estados financieros.
- Teneduría de libros. Tasaciones, valorizaciones y servicios actuariales que impliquen el cálculo, estimación o análisis de hechos o factores de incidencia económica que sirvan para la determinación de montos de reservas, activos u obligaciones y que conlleven un registro contable en los estados financieros de la entidad auditada.
- Asesoría para la colocación o intermediación de valores y agencia financiera. Para estos efectos, no se entenderán como asesoría aquellos servicios prestados por exigencia legal o regulatoria en relación con la información exigida para casos de oferta pública de valores.
- Asesoría en la contratación y administración de personal y recursos humanos.
- Patrocinio o representación de la entidad auditada en cualquier tipo de gestión administrativa o procedimiento judicial y arbitral, excepto en fiscalizaciones y juicios tributarios, siempre que la cuantía del conjunto de dichos procedimientos sea inmaterial de acuerdo a los criterios de auditoría generalmente aceptados. Los profesionales que realicen tales gestiones no podrán intervenir en la auditoría externa de la persona que defiendan o representen.

Idoneidad técnica

Para lograr las altas expectativas de calidad de la firma, es necesario contar con profesionales que cumplan los estándares técnicos exigidos por la ley, el organismo regulador y su propia *lex-artis* que les permitan cumplir con sus responsabilidades con el debido cuidado.

Los socios y miembros de los equipos de trabajo que participan en la auditoría debieran poseer el título de contador auditor, contador público auditor, ingeniero en información y control de gestión y/o ingeniero comercial, cuya malla curricular contemple al menos 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, cada profesional de EY en su desarrollo de carrera, debiera cursar un programa de entrenamiento en auditoría y otras materias, llamado "Core Curriculum", que se inician en los cursos 101 y 102 para el rango de staff, hasta los niveles 501 y 801 para los rangos superiores, lo cual asegura el conocimiento y actualización de los profesionales en **Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile (NAGAs)**.

Con respecto a las materias contables cada profesional de la Firma debe acreditarse en IFRS, para lo cual la Firma contempla con programa de acreditación monitoreado por EY.

Para asegurar una adecuada idoneidad técnica contamos los siguientes procesos:

- Contratación.
- Desarrollo de carrera profesional y desempeño.
- Promoción.

Contratación

Nuestro proceso de reclutamiento y selección es clave para la consecución de los mejores profesionales del mercado, asegurando que cumplan con los conocimientos técnicos necesarios, nuestros valores y ética profesional y el otorgamiento del servicio de alta calidad.

1. Mantenemos un programa diseñado para reclutar personal calificado e idóneo para la selección, enfocándonos en las mejores universidades del país.
2. Contamos con diversas herramientas para evaluar a los potenciales candidatos para cada nivel profesional.
 - Identificamos los atributos deseados en los candidatos, tales como capacidad cognitiva, integridad, motivación y competencias asociadas al perfil profesional.
 - Identificamos experiencias deseables para staff y personal experimentado. Por ejemplo:
 - Historia académica.
 - Logros personales.
 - Experiencia en el trabajo.
 - Intereses personales.
 - Realizamos informes que nos permiten tener una visión integral de cada candidato para escoger finalmente a los mejores.
3. Contratamos a la gente que ha cumplido con los requerimientos señalados anteriormente.
4. Informamos a los candidatos y al nuevo personal de las políticas y procedimientos de la Firma pertinentes a ellos a través de un proceso de inducción formal.

Desarrollo de carrera profesional y desempeño

La capacitación y el desarrollo continuo en EY está íntimamente relacionado con nuestra Visión 2020. Tiene como propósito incorporar permanentemente nuevos conocimientos, potenciar al máximo las capacidades de los profesionales de la Firma, y transferir este aprendizaje al cliente para diferenciarnos y mejorar nuestra competitividad en el mercado.

Los programas de capacitación y desarrollo continuo se alinean con el modelo de EYU Americas el que está basado en 3 pilares:

- Capacitación.
- Coaching.
- Experiencia.

Nuestro programa de desarrollo de carrera da consideración a lo siguiente:

- Nuestro programa del desarrollo de carrera ha sido oportunamente diseñado para cada nivel y es comunicado anualmente. Este programa es llevado a cabo a través de clases presenciales obligatorias y a través de nuestra herramienta de aprendizaje por internet (EY LEADS).
- Adicionalmente mensualmente llevamos a cabo charlas técnicas para mantener actualizado nuestro personal respecto a desarrollos actuales en las normas técnicas profesionales, independencia y materiales que contengan las políticas y procedimientos técnicos de la Firma.
- Debido a la necesidad de profesionales de mayor experiencia en áreas especializadas, como las industrias financieras y de seguros, contamos con programas específicos para cumplir con estos requerimientos.

Además de los programas específicos presenciales, alentamos a nuestros profesionales a asistir a programas de entrenamiento externo, reuniones y conferencias para adquirir mayor experiencia en la industria.

Alentamos la membrecía y participación en organizaciones enfocadas en áreas especializadas e industria.

- Debido a las exigencias del mercado y la convergencia a IFRS, hemos incluido en el programa de aprendizaje formal los cursos necesarios para que nuestro personal se acredite en IFRS.
- Monitoreamos continuamente el desarrollo del programa de entrenamiento profesional y mantenemos los registros apropiados al nivel de Firma y de cada profesional.
- Como parte de nuestro plan de desarrollo de carrera nuestro proceso de gestión de desempeño y desarrollo alinea los objetivos personales y el plan de desarrollo de carrera profesional.

Cada profesional de Auditoría deberá obtener por lo menos 20 horas de educación continua profesional anual y 120 horas cada tres años.

El entrenamiento oportuno y pertinente es un elemento crítico en el desarrollo de las personas y de la calidad de nuestros servicios. La falta de cumplimiento de las pautas de entrenamiento es un factor clave en la evaluación del desempeño anual, promociones y compensaciones.

Promoción

Cada profesional de la firma, en función de su desempeño profesional y el cumplimiento de los requerimientos de educación continua, desarrolla una carrera en la firma que va desde staff a socio. Para lograr una correcta evaluación nuestro personal y el justo resultado que le permita ir cumpliendo con la carrera, contamos con un proceso formal de evaluación anual y la figura de un consejero que orienta a cada profesional en su desarrollo de carrera.

El proceso comienza con el establecimiento de metas por parte de cada profesional que son establecidas en conjunto con su consejero y aprobadas por el mismo. Estas metas se enfocan en calidad, gente, crecimiento y operación.

El proceso de evaluación se realiza de manera constante durante todo el año por cada trabajo de más de 80 horas en terreno. Dos veces al año se realiza una revisión del avance y cumplimiento de las metas propuestas tomando en consideración las evaluaciones. En la revisión final anual se determina un rating para cada profesional asociado a su desempeño final y en función de este rating la persona es promovida al cargo que corresponda.

Cada profesional debe conversar periódicamente con su consejero para clarificar temas de desempeño y obtener la debida retroalimentación.

Además de la retroalimentación que recibe cada profesional en su evaluación anual, todos los profesionales de la firma tienen la oportunidad de proveer "retroalimentación ascendente" a sus superiores y a sus pares. Se considera esta "retroalimentación ascendente" en el proceso anual de evaluaciones.

La Firma evalúa los logros personales, la carrera profesional y el desempeño como funcionario de EY como requisitos fundamentales para la promoción de nuevos socios, sin perjuicio de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y que no se encuentre afecto a alguna de las inhabilidades que establece la ley.

Experiencia en auditoría de Estados Financieros

Cada socio que dirija, conduzca y/o suscriban los informes de auditoría, y otros ejecutivos, debieran contar con al menos cinco (5) años de experiencia en auditoría de estados financieros.

En relación con el personal profesional para gerentes y gerentes senior, debieran contar con al menos cuatro (4) años de experiencia en auditoría de estados financieros. En el caso de los seniors, debieran contar con al menos dos (2) años de experiencia en auditoría de estados financieros y en relación al nivel staff, no se requiere un mínimo de experiencia.

Experiencia en la industria

Cada socio que dirija, conduzca y/o suscriba los informes de auditoría, y otros ejecutivos, debiera contar con la experiencia necesaria que permita asegurar la calidad del servicio, en la industria a la cual pertenece la entidad auditada.

En relación con el resto de profesionales, consideramos que la experiencia en la industria en la cual participan dentro de la estructura de industrias de EY es fundamental en el desempeño de sus funciones.

Experiencia en la industria de seguro y reaseguros

Tratándose de socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría a Compañías de Seguros y Reaseguros, se deberá contar con una experiencia de a lo menos 5 años en auditorías a este tipo de entidades.

Verificación con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad personal

Anualmente durante el proceso de AQR, es revisado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad personal. Este proceso comprende, en base a una muestra, de la revisión de:

- Plan de reclutamiento y su cumplimiento.
- Cumplimiento del proceso de inducción.
- Cumplimiento de los atributos esperados de los candidatos.
- Cumplimiento con el programa de entrenamiento.
- Cumplimiento con el proceso de establecer metas.
- Cumplimiento con el proceso de retroalimentación.
- Cumplimiento con el proceso de evaluación anual.
- Revisa la consistencia de "rating" con rendimiento y/o promociones.

EY monitorea el cumplimiento oportuno del programa de desarrollo profesional a través de nuestra herramienta de aprendizaje en línea (EY LEADS), la cual es monitoreada por el área de recursos humanos.

En EY contamos con políticas y procedimientos que nos proporcionan una seguridad razonable de que los trabajos que ejecutamos son realizados de acuerdo con las normas profesionales y que cumplen con las reglas de independencia.

Líder de independencia

Contamos con un líder de independencia calificado.

Entrenamiento de independencia

Proporcionamos entrenamiento sobre independencia a todos los profesionales lo que implica:

- Todos nuestros nuevos profesionales contratados efectúan un curso introductorio de independencia a través de nuestra herramienta de aprendizaje por internet (EY LEADS). El cumplimiento oportuno de este curso es monitoreado por el área de recursos humanos e independencia.

- Anualmente cada profesional realiza un curso de actualización de independencia a través de EY LEADS. El cumplimiento oportuno de este curso es monitoreado por el área de recursos humanos e independencia.
- En cada uno de nuestros cursos de “core curriculum” de auditoría efectuamos módulos presenciales de independencia.

Global Independence System (GIS)

Mantenemos actualizada la integridad de la información de nuestros clientes en el Global Independence System (GIS), el cual es un sistema corporativo que incluye una visión de la estructura de nuestros clientes, cuál es su Matriz y cuáles son sus filiales. Esta información es utilizada en diversos aspectos de nuestra independencia, como aceptación de cliente e intereses financieros permitidos. Para dicho efecto estas compañías contienen un “markup” que indica los grados de restricciones que tiene el profesional frente a este cliente. Tenemos una persona encargada de mantener actualizada esta información. Esto es monitoreado por la Firma.

Declaración anual de independencia

Como profesionales de EY firmamos al cierre de cada año una declaración de independencia en la cual declaramos:

- Que hemos leído y entendemos las políticas de independencia
- Que no tenemos intereses financieros en entidades auditadas o cualquiera de su grupo empresarial para las cuales somos personas cubiertas
- Que no mantenemos relaciones de empleo en entidades auditadas o cualquiera de su grupo empresarial
- Que no tenemos préstamos ni depósitos con condiciones fuera del curso normal del negocio en un cliente de auditoría
- Que no tenemos relaciones de negocios significativas en entidades auditadas o cualquiera de su grupo empresarial
- Que no hemos recibido hospitalidades ni obsequios de nuestros clientes que no estén en proporción con la cortesía normal de los negocios y la vida social.

Los socios firman esta declaración trimestralmente.

Adicionalmente cada persona que ingresa a la Firma en una fecha posterior a la fecha de la declaración anual, realiza el proceso al momento de ingresar a la firma.

Global Monitoring System (GMS)	<p>Para cumplir con los objetivos previamente descritos, es decir, realizar su confirmación periódica, los profesionales de EY utilizamos el sistema Global Monitoring System (GMS).</p> <p>El GMS además permite a todos los socios y otros profesionales verificar si sus posibles inversiones son permitidas y reportar sus intereses financieros. GMS interactúa con Standards & Poors (S&P) que provee a la firma con un listado de todos los instrumentos financieros disponibles en el mercado mundial, el cual es utilizado por los profesionales para verificar si sus inversiones son proscritas o no.</p>
Declaración de independencia anual de los profesionales	<p>El cumplimiento de la declaración de independencia anual es monitoreado a través de reportes diarios de cumplimiento enviado por la Firma al equipo de Independencia de la Firma que hace el seguimiento correspondiente.</p>
Programa de cumplimiento de independencia (PICT)	<p>Realizamos el programa de cumplimiento de independencia de socios y ejecutivos de la Firma (PICT). Anualmente seleccionamos una muestra al azar de un conjunto de socios y ejecutivos para los cuales auditamos sus inversiones financieras para determinar que éstas estén declaradas en GMS de acuerdo con las políticas de la Firma.</p>
Confirmación anual de la independencia de la firma	<p>Anualmente nuestro Country Managing Partner firma una confirmación de independencia para la Firma donde declara que se ha cumplido con todos los requerimientos de independencia de la Firma.</p>
Revisión de cumplimiento de independencia	<p>La Firma cuenta con un equipo de cumplimiento de independencia a nivel global (GIA). Este equipo realiza una serie de pruebas y visitas a nuestra oficina para evaluar el cumplimiento con las materias de independencia, incluyendo la revisión de servicios de no-auditoría, relaciones de negocios con clientes de auditoría, relaciones financieras de la Firma local y las pre-aprobaciones del directorio y comité de auditoría cuando es aplicable. Además el programa GIA regula un programa global de revisión de cumplimiento de inversiones de los profesionales de acuerdo con requerimientos de independencia.</p>

Verificación de la independencia del compromiso

Para asegurar la independencia en cada compromiso contamos con los siguientes mecanismos:

- Durante el proceso de aceptación del cliente realizamos las indagaciones apropiadas acerca independencia y la documentamos en PACE.
- Durante la auditoría completamos el programa anual de procedimientos de independencia.
- Antes de emitir nuestra opinión revisamos y confirmamos en nuestro programa de procedimientos generales que los procedimientos estipulados en los puntos anteriores han sido completados.

Evaluamos y monitoreamos nuestro portafolio de servicios sobre una base continua, confirmando que ellos son permitidos por las leyes y las normas profesionales, y nos aseguramos que tenemos las metodologías, procedimientos y procesos correctos.

Cuando sea apropiado, dejamos o restringimos los servicios que podrían presentar amenaza a la independencia u otros riesgos.

Service Offering Reference Tool

Para analizar los servicios utilizamos la herramienta Service Offering Reference Tool (SORT), la cual provee a los profesionales información acerca de los servicios que prestamos como Firma. SORT incluye una guía acerca de qué servicios pueden ser entregados a clientes de auditoría y de no-auditoría, información de independencia basados en las reglas de IFAC y de otros organismos internacionales, cuando sea aplicable, y otros temas de manejo de riesgo.

Herramienta de evaluación de relaciones de negocios (BRET)

Regulamos el cumplimiento de independencia de las relaciones de negocios a través de nuestra herramienta de evaluación de relaciones de negocios (BRET). EY, nuestros profesionales y otros empleados son requeridos de evaluar y obtener aprobación de las potenciales relaciones de negocios con un cliente de auditoría antes que celebremos la relación de negocio para ser consistentes con las normas de independencia aplicables.

“EY en Chile siempre ha reconocido la importancia de entregar servicio de la más alta calidad, y en el competitivo mercado de hoy, nuestro compromiso con la calidad se ha tornado aún más importante. Reconocemos la importancia de mantener la confianza de nuestros clientes, sus inversionistas y de la comunidad de negocios, razón por la cual estamos haciendo un esfuerzo constante para implementar los valores de nuestra empresa, es decir, integridad, respeto, independencia y calidad todos los días, en cada una de nuestras líneas de servicio”

Cristián Lefevre
Country Managing Partner
EY